

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Comunidad Foral de Navarra y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) como inspector en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se ha personado, sin previo aviso, el día treinta de abril de dos mil veinticinco, en las instalaciones de la **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN)**, sitas en
, de CORDOVILLA (Navarra). _____

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada al uso de aceleradores de partículas (implantadores iónicos) para el dopaje de materiales con el fin de cambiar sus propiedades, ubicada en el emplazamiento referido, cuya autorización vigente (MO-03) fue concedida por el Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 24 de julio de 2015 y que fue corregida de oficio por el Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra con fecha 19 de marzo de 2018, así como las modificaciones (MA-1 y MA-2) aceptadas por el CSN con fechas 23/03/22 y 11/02/25. _____

La inspección fue recibida por _____, jefe de laboratorio y supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica. _____

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. _____



De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En el “Laboratorio de tratamientos de superficies” se hallaba instalado el siguiente equipo generador de radiaciones ionizantes:

- * Un implantador iónico por inmersión en plasma de la firma , modelo , con nº de serie , de kV, mA y W de tensión, intensidad y potencias máximas, el cual está alimentado por un generador de pulsos modelo que contiene dos válvulas capaces de generar rayos X. Que, según se manifestó, dicho equipo se encontraba averiado y en situación de parada y no se había utilizado desde abril de 2023. _____

- El equipo mencionado disponía de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28. _____

- El equipo disponía de señales luminosas indicadoras de su funcionamiento. _____

- La instalación se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado. _____

- Disponían de extintores de incendios en las proximidades del implantador iónico. ---

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Disponen de los siguientes equipos portátiles para la detección y medida de la radiación:

- * Un monitor de radiación, de la firma , modelo , con nº de serie , calibrado por en fecha 1/03/13.
- * Un dosímetro de lectura directa, de la firma , modelo , con nº de serie , calibrado por en fecha 19/02/13. _____



- Que disponían de un programa para la calibración y verificación de dichos equipos. Que, según se manifestó, en los últimos años no se habían calibrado ni verificado ninguno de los equipos para la detección y medida de la radiación, debido a que tienen un límite inferior de energía superior al utilizado en el único implantador que está operativo. -----

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- No fueron medidos los niveles de radiación en las inmediaciones del equipo radiactivo ya que éste se encontraba en situación de parada. -----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaban disponibles y vigentes dos licencias de supervisor. -----

- Los trabajadores expuestos (3 personas) están clasificados en la categoría “B”, realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Prevención

- Efectúan el control radiológico de los trabajadores expuestos mediante el uso de dos dosímetros de área, colocados en las proximidades de las válvulas generadoras de rayos X del implantador , procesados por la firma , registrándose las dosis recibidas. Que estaba disponible un procedimiento para la asignación de las dosis registradas en los dosímetros de área -----

- Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para el personal del laboratorio que trabaja en las proximidades de los equipos generadores de radiaciones ionizantes. -----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- No estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28 correspondientes al equipo de la firma . Que, la justificación de esta carencia fue incluida en el trámite del Acta de referencia *CSN-GN/AIN/31/IRA/1060/15*. -----



- Según se manifestó, la asistencia técnica para la reparación de las averías eléctricas y electrónicas del equipo de la firma _____ será realizada por la empresa

_____. Que no disponen de contrato de asistencia con dicha empresa, por lo que la asistencia se realizará a demanda. Que el resto del mantenimiento lo realizará _____, técnico del laboratorio de la AIN. _____

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado. _____

- Habían remitido al CSN y a la Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento del Gobierno de Navarra el informe anual de actividades correspondiente al año 2024. _____

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

Con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, el RD 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y las referidas autorizaciones, se levanta y suscribe la presente Acta firmada electrónicamente en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en Pamplona/Iruña.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.3 del RD 1217/2024, se invita a un representante autorizado de la **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN)**, para que, manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta o haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente que incluya la referencia del acta que figura en el encabezado.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN¹

Titular de la instalación: ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA (AIN)

Referencia del expediente de inspección *(la que figura en el encabezado del acta de inspección)*:

CSN-GN/AIN/41/IRA/1060/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

- ☐ Se adjunta documentación complementaria
-

Firmas

¹ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.